

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, /
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA /
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011 /**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-
RECEBIDO
2013
Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: *[Handwritten]*
Guatemala, C.A.

MUNICIPALIDAD DE PALENCIA
ALCALDIA MUNICIPAL
RECEBIDO
22 AGO 2013
HORA: 10:53 Am
FIRMA: *Vivian A.*
*Secretaria
alcalde*

GUATEMALA, JULIO DE 2013 /

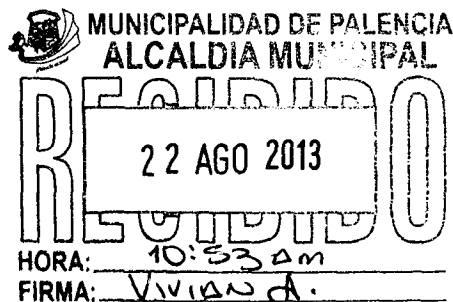


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 31 de julio de 2013 ✓

Señor
Ramiro Pérez Hernández ✓
Alcalde Municipal de Palencia / ✓
Su Despacho.

Señor Alcalde: ✓



En mi calidad de Subcontralor de Calidad del Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal K) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, /
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA /
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011 /**

GUATEMALA, JULIO DE 2013 /

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 31 de Julio de 2013 /



Señor
Ramiro Pérez Hernández /
Alcalde Municipal de Palencia /
Su Despacho.

Señor Alcalde:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-044-2012 de fecha 06 de septiembre de 2012, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y el manual de funciones y procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 a la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

En los proyectos programados y reprogramados en el POA 2011, no existe información de respaldo generada de SEGEPLAN que indique el avance físico de los proyectos en mención.

Hallazgo No. 2

El Manual de Funciones está incompleto e Inexistencia del Manual de Procedimientos.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

El examen especial fue efectuado por el Auditor Gubernamental, Licenciado Edin Miguel Angel Ramos Monroy, con el conocimiento del Licenciado Cristóbal de Jesús González Melchor, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,


Licenciado Edin Miguel Angel Ramos Monroy,
Auditor Gubernamental
Administrador de Empresas, colegiado No. 10,965
Colegio de C.C.E.E.



**MUNICIPALIDAD DE PALENCIA
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

1. INFORMACION GENERAL**1.1 BASE LEGAL**

La municipalidad, se rige y ejerce su autonomía de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, contenido en los artículos 253 al 262 y el Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.

La Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta T3-1-5. ✓

1.2 Función

La Municipalidad tiene como función principal que consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios Públicos y su Reglamento.

Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Código Municipal.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de control Interno y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento No.DAT-044-2012 ✓ de fecha 06 de septiembre de 2012, ✓ emitido por la Dirección de Asesoría Técnica.

DB

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 General

Verificar los Resultados de Medición y de Gestión del Registro de la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

3.2 Específicos

- 3.2.1 Evaluar la organización y funciones de la entidad;
- 3.2.2 Establecer los criterios técnicos emanados del análisis correspondiente;
- 3.2.3 Verificar la existencia del Plan Operativo Anual POA y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo;
- 3.2.4 Verificar los estándares que se han usado en la Planificación Institucional, para comparar el rendimiento real con los objetivos de la entidad;
- 3.2.5 Verificar la existencia, divulgación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos;
- 3.2.6 Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Se analizaron los registros y operaciones del Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011. Se evaluaron aspectos de cumplimiento y de gestión con el objeto de establecer áreas críticas de tipo administrativo, que pudieran incidir en la eficiencia de las actuaciones y realizar recomendaciones a las autoridades que permitan mejorar las situaciones determinadas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

Comentario

Se solicitaron para su revisión: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2011, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento y evaluar los procesos administrativos de la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala.

Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

En los proyectos programados y reprogramados en el POA 2011, no existe información de respaldo generada de SEGEPLAN que indique el avance físico de los proyectos en mención.

El Manual de Funciones está incompleto e Inexistencia del Manual de Procedimientos

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría de Gestión se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, que se detallan a continuación.

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

En los proyectos programados y reprogramados en el POA 2011, no existe información de respaldo generada de SEGEPLAN que indique el avance físico de los proyectos en mención.

Condición

Al verificar la documentación enviada, se pudo constatar que no se cuenta con información que avale el avance físico de todos los proyectos programados y reprogramados en el POA 2011 con fondos de la Municipalidad.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.9 "Administración del Ente Público", establece: La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.

En el marco del proceso administrativo la máxima autoridad de las entidades es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

Causa

No existe información de respaldo de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

Efecto

Descontrol en el seguimiento y evaluación de las metas establecidas, evidenciando una planificación deficiente.

Recomendación

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad de Planificación Municipal, para que las metas del Plan Operativo Anual, reúna la información sobre la ejecución a las entidades correspondiente.

Comentario de los responsables

Respecto al posible hallazgo No.1, hacemos de su conocimiento que el sistema utilizado para realizar el POA, es por medio del Sistema de Contabilidad integrada para gobiernos locales (SICOIN GL), y dicho sistema computarizado no permitía realizar modificaciones al POA, toda vez se encuentra aprobado, permitiendo únicamente realizar modificaciones al presupuesto, las cuales fueron debidamente aprobadas por el concejo Municipal mediante las respectivas actas y registradas dentro del SICOIN GL, por lo cual no se le puede dar seguimiento en el mismo a las metas establecidas en la planificación inicial.

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la respuesta presentada por las autoridades de la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, no justificó la deficiente programación y planificación, por lo que no desvanece ni desvirtúa el mismo.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Guadalupe Alberto reyes Aguilar	5,000.00
Directora Municipal de Planificación	Khatia Maribel del Cid Rodríguez	5,000.00
Director de AFIM	Oscar Adolfo Ramírez Gramajo	5,000.00
Total		Q15,000.00

Hallazgo No. 2**El Manual de Funciones está incompleto e Inexistencia del Manual de Procedimientos.****Condición**

Al evaluar los Manuales presentados se constató que, existen deficiencias en los mismos y son las siguientes:

De Funciones:

En el manual no aparecen descritos algunos puestos de trabajo que sí están incluidos en el organigrama de la municipalidad, los cuales se detallan a continuación: (Auditor Interno; Asistente del Director de la DMP, Topógrafos DMP, Auxiliar de Proyectos DMP, Coordinador Área de Dibujo DMP, Cadeneros DMP; Maestro de Obras DSOU, Albañiles DSOU, Cuadrilla DSOU, Guardianes DSOU, Vivero DSOU, Oficiales y Receptores DSOU, Inspectores DSOU, Biblioteca DSOU, Lector de Medidores; Encargado Programa de Salud de OSEA, Encargado de Programa de Educación de OSEA, Maestras de OSEA, Clínica Móvil de OSEA, Enfermeras de OSEA, Encargado Clínica Dental y Asistente de OSEA, Comandante de Bomberos, Oficinista, Bomberos y Piloto de OSEA; Encargado de Página Web de Comunicación Social; Secretaria de Juzgado de Asuntos Municipales; Director, Coordinador, Operador de Patrol, Pilotos de Camiones, Operador de Retroexcavadora, Mecánico del Departamento de Red Vial.)

Por otro lado existen Unidades, Secciones, Departamentos en que los puestos de trabajo sí aparecen en el manual, pero no están en el organigrama (ejemplo: Asistente de Relaciones Públicas y Redactora o Reportera ambos de Comunicación Social; Supervisor de Campo, Oficial I y II, Jefe de Mantenimiento y la Asistente de la Coordinación de la DSOU; Oficial I de la DMP, Encargado de Control Interno de la DMP, Auxiliar de Proyectos de la DMP, Ayudante de Albañil de la DMP; Secretaria de la Directora de la OSEA.

Asimismo, otras dependencias no aparecen en el organigrama, ni están descritas en el manual, por ejemplo: Transporte, Policía Municipal, Policía de Tránsito, Mercados, Cementerio, Archivo Municipal, Comercios, Economía Informal.

Además, El manual no cuenta con : Caratula, Índice, Presentación, Objetivos del Manual, Marco Legal, Naturaleza Jurídica, Ámbito de Competencia, Organigrama General, Organigrama Especifico de cada Unidad, Sección, Departamento, Descripción de cada Puesto.

Por otra parte, al evaluar la documentación, se constató que el Manual de Funciones y Descripción de Puestos, no tiene fecha de elaboración, no existiendo oficio donde se conste la actualización del mismo.

Así también no existe el Manual de Normas y Procedimientos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10 "Manuales de Funciones y Procedimientos. Párrafo segundo establece: Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Norma.

Efecto

Descontrol administrativo, creando dificultad en la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

Recomendación

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que efectúe la actualización, se complete y exista la adecuada divulgación e implementación del Manual de funciones y se elabore el Manual de Normas y Procedimientos de la Municipalidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

Comentario de los responsables

En lo que respecta al hallazgo No. 4, nos permitimos comentarle que además de la documentación presentada anteriormente el manual principal que se observaba para los procedimientos de la Municipalidad es el MAFIN versión II, dicho manual fue elaborado por el Ministerio de Finanzas Públicas conjuntamente con la Contraloría General de Cuentas con especialidad en Municipalidades por ser gobiernos locales y es el que norma los lineamientos y procedimientos a seguir en la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, derivado del nombre "Manual de Administración Financiera Integrada Municipal" (MAFIN), consecuentemente se ha cumplido con la normativa legal vigente para este caso, además hacemos de su conocimiento que las otras dependencias que no aparecen en el organigrama es porque en la Administración 2008-2012 que presidimos no existían y fueron creadas durante la actual administración, por lo tanto con base en lo anteriormente expuesto y con todo respeto solicitamos que el presente hallazgo se deje sin efecto.

Comentario de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la respuesta presentada por las autoridades de la Municipalidad de Palencia, Departamento de Guatemala, no justificó la deficiencia encontrada, por lo que no desvanece ni desvirtúa el mismo.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
Alcalde Municipal	Guadalupe Alberto reyes Aguilar	5,000.00
Sindico Primero	David Garrido Montenegro	5,000.00
Sindico Segundo	Mateo Fernando Pineda Paz	5,000.00
Concejal Primero	Tobías de Jesús Gómez Alvizurez	5,000.00
Concejal Segundo	Lázaro de Jesús Girón Huertas	5,000.00
Concejal Tercero	Ramiro Tercero Aquino	5,000.00
Concejal Cuarto	Marco Tulio Alvizures Reyes	5,000.00
Concejal Quinto	José Cruz Escobar Franco	5,000.00
Jefa de Recursos Humanos	María Lourdes Sosa Morales	5,000.00
Total		Q45,000.00


7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

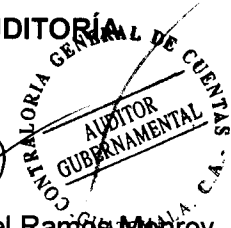
Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Guadalupe Alberto Reyes Aguilar	Alcalde Municipal	01/01/2011	31/12/2011
2	Khatya Maribel del Cid Rodríguez	Directora Municipal de Planificación	01/01/2011	31/12/2011

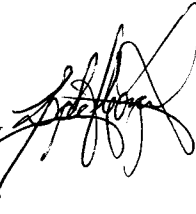
3	Oscar Adolfo Ramírez Gramajo	Director de Administración Financiera Integrada Municipal	de	01/01/2011	31/12/2011
4	María Lourdes Sosa Morales	Jefa de Recursos Humanos		01/01/2011	31/12/2011
5	David Garrido Montenegro	Sindico II		01/01/2011	31/12/2011
6	Mateo Pineda	Fernando Paz	Sindico I	01/01/2011	31/12/2011
7	Tobías Gómez	de Jesús Alvizurez	Concejal I	01/01/2011	31/12/2011
8	Lázaro Girón	de Jesús Huertas	Concejal II	01/01/2011	31/12/2011
9	Ramiro Aquino	Tercero	Concejal III	01/01/2011	31/12/2011
10	Marco Tulio Alvizures Reyes		Concejal IV	01/01/2011	31/12/2011
11	José Cruz Franco	Escobar	Concejal V	01/01/2011	31/12/2011

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Lic. Edin Miguel Angel Ramos Monroy
 Auditor Gubernamental
 Colegiado No.10,965
 C.C.E.E.



INFORME CONOCIDO POR


 Lic. Cristobal de Jesús González Melchor
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL

DAT-0044-2012 /

Guatemala, 06 de septiembre de 2012 /

Auditor Gubernamental:

LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY /

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; ésta Dirección lo designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en las oficinas de la TESORERIA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. T3-1-5; para que verifique los Resultados de Medición y de Gestión de dicha Institución.

Para el cumplimiento de lo anterior proceda a establecer los criterios técnicos que emanen del análisis correspondiente, durante el periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Manual de Funciones y Procedimientos y el Plan Operativo Anual -POA- de la Institución.

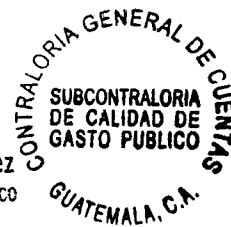
Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe y papeles de trabajo que se generen para el efecto, realizando las observaciones y recomendaciones técnicas pertinentes sobre el análisis efectuado e informando oportunamente a ésta Dirección. El tiempo estimado para realizar ésta comisión es de 7 días, comprendidos del 12 al 21 de septiembre del presente año, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Recibido
17/09/2012
11:17



Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	TESORERÍA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad	Centro Cívico 0-90, Palencia, Guatemala
No. de Cuantadancia	T3-1-5	Tel. de la Entidad	66446800
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2011
Nombramiento	DAT-044-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	CGC-DAT-ODH-003-2013 de 10 de abril de 2013
Auditor Gubernamental	LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY	Supervisor	-----

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
1	<p>Condición</p> <p>Al verificar la documentación enviada, se pudo constatar que no se cuenta con información que avale el avance físico de todos los proyectos programados y reprogramados en el POA 2011 con fondos de la Municipalidad.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad de Planificación Municipal, para que las metas del Plan Operativo Anual, reúna la información sobre la ejecución a las entidades correspondiente.</p>	<p>ALCALDE MUNICIPAL , DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO INTEGRADO MUNICIPAL PERIODO 2011</p>				
2	<p>Condición</p> <p>El Manual de Funciones está incompleto e Inexistencia del Manual de Procedimientos.</p> <p>Recomendación</p> <p>Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que efectúe la actualización, se complete y exista la adecuada divulgación e implementación del Manual de funciones y se elabore el Manual de Normas y Procedimientos de la Municipalidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.</p>	<p>CONSEJO MUNICIPAL, PERIODO 2011</p>				



DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	TESORERÍA MUNICIPAL DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad	Centro Civico 0-90, Palencia, Guatemala
No. de Cuentadancia	T3-1-5	Tel. de la Entidad	66446800
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2011
Nombramiento	DAT-044-2012	No. Carta a la Gerencia y Fecha	CGC-DAT-ODH-003-2013 de 10 de abril de 2013
Auditor Gubernamental	LIC. EDIN MIGUEL ANGEL RAMOS MONROY	Supervisor	-----

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

FECHA Guatemala, agosto de 2013

f)

[Signature]
Auditor Gubernamental
 Lic. Edin Miguel Angel Ramos Monroy



[Signature]
Nombre y/o firma Titular o Maxima Autoridad